CONTRATO N° 22/2019.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 07/2019 – ID N° 368.449 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES METALICOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 566 c/ Pacheco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Denes Schussmuller Flores, con C. I. N° 2.127.589 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanques Metálicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanques Metálicos" mediante la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Ad Referéndum N° 07/2019, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CABIPAL METALMEK S.A.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 368.449

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento mediante la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Ad Referéndum N° 07/2019 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 943/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**
1	**Servicios de Mant. y Reparac. de Tanque Metálico tipo cisterna de 10 m3 p/agua**				
1.1	Reparación de rompeolas	Unidad	Evento	1	150.000
1.2	Reparación de barandas	Unidad	Evento	1	250.000
1.3	Reparación de entrada de hombres	Unidad	Evento	1	250.000
1.4	Colocación de Escalera externa	Unidad	Evento	1	150.000
1.5	Cambio de bocas	Unidad	Evento	1	250.000
1.6	Cambio de juntas de gomas	Unidad	Evento	1	50.000
1.7	Cambio de bulones	Unidad	Evento	1	50.000
1.8	Reparación de barandas	Unidad	Evento	1	400.000

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA · Presidencia de la República

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

DENES SCHUSSMULLER
CABIPAL METALMEK S.A.

2	**Tratamiento interno**				
2.1	Limpieza superficial mecánica y tratado con Decap F: solución decapante, fosfatizante, desengrasante y removedora de oxidación para superficies ferrosas y no ferrosas, liquido penetrante para limpieza profunda del material.	Unidad	Evento	1	990.000
3	**Tratamiento externo**				
3.1	Limpieza superficial de todo el conjunto para su posterior revestimiento.	Unidad	Evento	1	750.000
3.2	Colocación de canilla	Unidad	Evento	1	150.000
3.3	Colocación de llave de 2" por la salida.	Unidad	Evento	1	200.000
3.4	Colocación de logotipo de la SEN en la parte trasera	Unidad	Evento	1	850.000
4	**Revestimiento interno**				
4.1	Revestido con doble mano de pinturas epoxica sanitaria suerior a los 100 micrones de espesor	Unidad	Evento	1	2.700.000
5	**Revestimiento externo**				
5.1	Revestido con pinturas anticorrosiva a base de cromato de zinc, superior a los 100 microrones de espesor.	Unidad	Evento	1	1.400.000
6	**Transporte**				
6.1	Transporte de los tanques desde el Depósito de la SEN hasta la Fabrica de Luque y desde la Fabrica de Luque hasta el local de la SEN	Unidad	Evento	1	1.000.000

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · Presidencia de la República · PARAGUAY

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

DENES SCHUSSMULLER
CABIPAL METALMEC S.A.

7	Servicio de mantenimiento y reparación de acoplado metálico tipo cisterna de 10 m3.				
7.1	Tratamiento interno: limpieza superficial de todo el conjunto para su posterior revestimiento.	Unidad	Evento	1	1.450.000
7.2	Tratamiento externo: limpieza superficial de todo el conjunto para su posterior revestimiento.	Unidad	Evento	1	950.000
7.3	revestido interno con doble mano de pinturas epoxica sanitaria superior a los 100 micrones de espesor	Unidad	Evento	1	1.800.000
7.4	Revestido externo con pinturas anticorrosiva a base de cromato de zinc, superior a los 100 micrones de espesor.	Unidad	Evento	1	1.000.000
7.5	Reparación de rompeolas	Unidad	Evento	1	100.000
7.6	Reparación de barandas	Unidad	Evento	1	350.000
7.7	Reparación de entrada de hombres	Unidad	Evento	1	200.000
7.8	Colocación de Escalera externa	Unidad	Evento	1	100.000
7.9	Cambio de bocas	Unidad	Evento	1	200.000
7.10	Cambio de juntas de gomas	Unidad	Evento	1	70.000
7.11	Cambio de bulones	Unidad	Evento	1	70.000
7.12	Reparación de Chasis	Unidad	Evento	1	2.000.000
7.13	Reajuste general	Unidad	Evento	1	1.100.000
7.14	Colocación de aro giratorio	Unidad	Evento	1	2.500.000
7.15	Colocación de canilla	Unidad	Evento	1	150.000
7.16	Colocación de válvula por la descarga de 2"	Unidad	Evento	1	300.000
7.17	Cambio de guardabarros	Unidad	Evento	1	150.000
7.18	Cambio de listón de apoyo	Unidad	Evento	1	300.000
7.19	Cambio de Instalación eléctrica	Unidad	Evento	1	500.000
7.20	Cambio de cubiertas de 1000 x20	Unidad	Evento	1	900.000
7.21	Logotipo pintado de la SEN	Unidad	Evento	1	600.000
7.22	Transporte del acoplado	Unidad	Evento	1	800.000

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEC S.A.

*Monto mínimo	Gs. 250.000.000.
*Monto máximo	Gs. 500.000.000.

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, Doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes, Quinientos millones (Gs. 500.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios especificados serán solicitados por medio de Orden de Servicios y de acuerdo a la necesidad de la institución, en la siguiente dirección; Sede Central de la Secretaria de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad individual, debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA · Presidencia de la República

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

DENES SCHUSSMULLER
CABIPAL METALMERSA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 30 mes octubre y de 2019.

Señor Denes Schussmuller
Representante Legal
Cabipal Metalmek S.A

CABIPAL METALMEK S.A.

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Presidencia de la República · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA EJECUTIVA

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Tembipota: Omba'apova'erã ohenonde'a ha ohapejoko haĝua mba'evai Paraguáipe ojehukuaáva, ombosako'i ha omboguatávo tembiapo rape, aponde'a apopyrãnguéra taha'e temimoímby tetãygua, tetãygua'ỹva, tavusu, tavao ha ambue temimoímby ndive, omombaretekuévo temimoímbykuéra rembiapotee, jehekombo'e, ñemomarandu, terãygua ñemba'apo, kuaapy ha tembiporupyahu jeporu rupive, ambue terã ha tapicha'aty ñepytyvõme, avei terã ha terã jereregua apopyrãnguéra ndive, akãrapu'ã katuirã ryepýpe, tembiapo añete, tembiaposakã ha tembiapokuejechauka reheve.

Tembihecha: Temimoímby omyakãva mba'evai ojehukuaáva ñehenonde'a ha jehapejoko, herakuãva terãpy terã terã ambuére, ogueroikéva maymaverépe, ñemba'apokuaa ha ñemba'apo porã reheve, akãrapu'ã katuirã ryepýpe, omopyenda mbareréo tembiaposakã, tekoporã, ñembohekojoja ha ñe'ême'ẽ.